

## **COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA FEPPRA**

Comunicado: RESPECTO A LA REPRESIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA AL HOSPITAL BORDA.

La Comisión Nacional De Derechos Humanos de la Federación de Psicólogos de la República Argentina condena el violento accionar represivo de la Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires hacia trabajadores de la salud pública y ciudadanos de los servicios de salud mental del Hospital Borda.

Repudiamos toda práctica que viole los derechos de las personas y hoy tomamos la voz de estos ciudadanos, sus familiares y de los trabajadores de salud mental para pronunciarnos en contra de la represión y avasallamiento sucedidos en la Jornada del 26 de abril en el hospital Borda, solicitando que la Justicia tome posición al respecto a efectos de proteger sus derechos y los de los familiares y trabajadores y garantice la reparación de los daños producidos.

La Ley de salud mental 26657 establece que las personas con padecimientos mentales deben gozar plenamente de sus derechos. Hablamos del derecho a la salud, a la identidad, a la familia, a una vida digna, a la educación, al trabajo; y gozar de la mejor alternativa terapéutica posible que se edifique en función de la vida en comunidad y la inclusión social.